

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
 DIRECCION GENERAL DE ESTABLECIMIENTOS PENALES
 PRISION Y CARCEL DE MUJERES (U. 8)

Encusada OLGA ARMANDA DORA GILIOZZI de MONZON

Juez DR. ARTURO CAMPO

Causa IMPR. ART. 227 COD. PENAL

Entrada - 4 DE MAYO DE 1957 -

Salida

Penada

Juez

Causa

Entrada

Pena

Vencimiento

Condiciona

Indulto

Ingreso a lib. bajo caucion juratoria - 9 de mayo 1957 -



DIRECCION GENERAL
DE
ESTABLECIMIENTOS PENALES

Instituto de de de 19 ..
Establecimiento Penal de Mujeres U.8-Olmos 4 de mayo 57

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE ESTABLECIMIENTOS PENALES

Dr.

LA PLATA.

ANTONIO AMERICO TROCCOLI

Tengo el agrado de dirigirme al señor Director General
llevando a su conocimiento que, en la fecha, ingresaron a este
Instituto los siguientes procesados, a disposición de

Secretaría

ARTURO CAMPO APELLIDO Y NOMBRE	CAUSA
Olga Armada Dora GLIOZZI de MONZON	Infr.Art.227-C.P. Policía

Internada en Unidad 8 - OLMOS

¿Es reincidente? ¿Debe quedar detenido?

¿Debe abonar indemnización?

Prontuario Policial N°

Causa N°

Unidad
 (traslados)
 Unidad
 Unidad
 Unidad

Apellido y nombre *Dña Amanda Deca Gliuzzi de Menzon* (a)

Delito *Infraacción Art. 332 e lugar P. Federal* Fecha *3. 5. 52*

Calificación legal

Juzgado N° Juez Dr. *Hilario Campo* Secretario

Fiscal Defensor

Detención *3. 5. 52* Ingreso a Unidad *4. 5. 52* Pris. Prev. Exp.

Pedido fiscal fecha Exp.

Condena 1ª Inst. fecha Exp.

Apelación: Cámara Sala fecha Exp.

Fallo 2ª Inst. fecha Exp.

Recurso Suprema Corte: fecha Exp. Denegado: fecha Exp.

FALLO DEFINITIVO

Fecha Exp. Indemnización \$ t/c

Costas \$ A disp. del P. E. fecha Exp. Informado

CUMPLE PENA Art. 13 C. P.

Conmutado a Dto. N° Exp. t/c

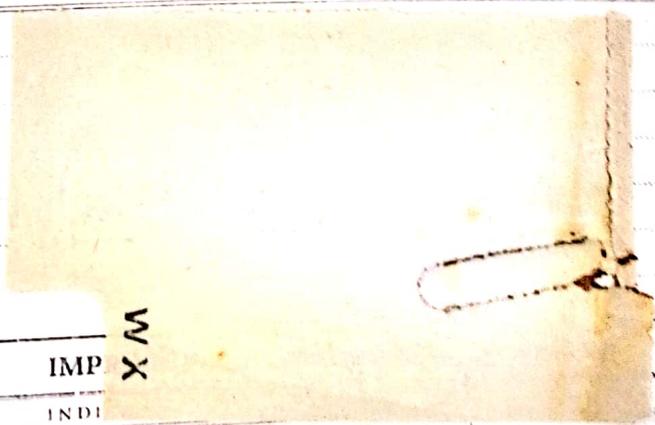
Nuevo cómputo Art. 13 C. P.

EGRESO el por Exp. t/c

Reingresó el por Exp. t/c

EGRESO el por Exp. t/c

OBSERVACIONES:



IMP X

PULGAR	INDI		MEÑIQUE
			 

FALLEROS GRÁFICOS DE ESTABLECIMIENTOS PENALES CPICIA. BU. AG. 100451

Fecha de nacimiento 18 de Enero de 1913 U Edad al ingreso 44 años
Lugar C. Federal Provincia B. Ps. Nación Argentina
Estado civil Casada Prof. u oficio D. Hogar ¿Lee y escribe? Si
Si es extranjero, residencia en el país años meses.
Domicilio Curupatiguá 980 C. Federal RURAL - URBANO?

VIDA ESCOLAR: (edad al ingreso) 6 (años cursados) 6º grado
Interrupciones y abandono (por salud, mala conducta, situación económica, etc.)
Grado de instrucción al salir 6º grado ¿Ha estado en Institutos de Beneficencia?
¿En casas de corrección?

VIDA MILITAR: ¿Enrolado? Libreta de enrolamiento N° Distrito Militar N°
Región ¿Dónde se encuentra depositada?
¿Ha hecho el servicio militar? ¿Exceptuado? ¿Eludió? ¿Desertó?

FAMILIA: Padres:
Nombre del padre Pascoal Nación Italiano ¿vive? No
Nombre de la madre Santos Redit Nación Argentina ¿vive? No
Domicilio RURAL - URBANO

Esposa: (nombre y apellido) Florencia Manzón
Nacionalidad Argentina edad 46 años. Residencia en el país años.
Domicilio RURAL - URBANO

Concubina: (nombre y apellido)
Nacionalidad edad años. Residencia en el país años.
Domicilio RURAL - URBANO

Hijos: ¿Cuántos? 2
Nombre y apellido Florencia Beatriz Fernández edad 14 años. Oficio Estudiante
Nombre y apellido Isabel Lidya Manzón edad 15 años. Oficio
Nombre y apellido edad años. Oficio

Hermanos: ¿Cuántos? 2
Nombre y apellido Fernando Ghiozzi edad 46 años. Oficio Industrial
Nombre y apellido Aida Dorotea G. de Amorena edad 42 años. Oficio Empleada
Nombre y apellido edad años. Oficio
Nombre y apellido edad años. Oficio

Olga G. de Manzón
Firma del interesado

Augusto A. U. de Armas
Firma del responsable

MINISTERIO DE INTERIOR Y JUSTICIA
REGISTRO NACIONAL DE REINCIENCIA Y ESTADISTICA
CRIMINAL Y CARCELARIA

TUCUMAN 1353

(LEY Nº 11.752)

DIRECCION TELEGRAFICA
Reincidencia - Balres

FICHA DE ANTECEDENTES

Apellido GLIOZZI DE MCENZON

Nombre Olga Amanda

Otros nombres _____

Apodo _____

Hijo de Pascual Gliozzi
y de Dorotea Redi

Nacido en Argentina
Provincia o Departamento Capital F.

Pueblo _____

Fecha de Nacimiento 18 de enero 1913
o dijo tener _____ años

Estado civil casada

Profesión quehaceres

Lee sí Escribe sí

Vino al país _____
o hace _____ años.

Período del día (noche o día) _____

Día hábil o festivo _____

Causa impulsiva _____

Medio empleado _____

ANTECEDENTES DEL DELINCUENTE

Instrucción _____

Estado al cometer el delito _____

Enfermedad _____

Tiene o no familia a su cargo _____

Vive en concubinato _____

Antecedentes de su infancia _____

Antecedentes policiales _____

Antecedentes judiciales _____

Condenas anteriores _____

ANTECEDENTES DEL DELITO

Calificación legal Infrac. Art. 227
Art. Nº _____ C. Penal

Jurisdicción { Ordinaria _____
Federal { Ratio Mat. _____
" Per. _____
" Loc. _____
Letrada _____
Militar _____

Lugar en que se comete { Ciudad _____
Pueblo _____
Campana _____
Puerto _____

SEÑAS PARTICULARES VISIBLES

Unidad 3, Olmos, Mayo, 9 de 1957

Señor Director General de Establecimientos Penales

La Plata

Objeto: Comunicar libertad de condenado.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Director General, llevando a su conocimiento que con fecha 9 de mayo de 1957 egresó de esta Unidad a efectos de diligenciar su libertad, el internado: Olga Armandina Gliozzi de Monsón ficha N° , Prontuario N° en razón de habersele concedido bajo caución

en causa que se tramitara por ante el Juzgado del Crimen N° del Departamento Judicial de a cargo del Doctor Arturo Campo por el delito de Infracc. Art. 227 del C. Penal cometido en la localidad de y fuera condenado a la pena de e impuesta por con fecha Domicilio constituido

Saludo al señor Director General muy atte.

TITULAR

NOTA: Se adjunta planilla y ficha dactiloscópica del Registro Nacional de Reincidencia, formulario de vida penitenciaria y acta de libertad condicional (Testar lo que no corresponda)

OBSERVACIONES:

Establecimiento Penal de Mujeres

Unidad 8 - Olmos.

Nota N° 210

La Plata. Olmos 9 de mayo de 1957

Al señor Jefe de Policía
S/D

Tengo el agrado de dirigirme al señor Jefe remitiéndole las detenidas políticas : Zulema Olga Gliozzi de Monzón- María Luisa Montesano de Melicchio- Lilia Juana BURGUEÑO de Viera- Susana Isabel América Miguez de Itria- Elba Matilde JULY y Haydée Ferrara de Pardo a efectos de sus identificaciones y ser puestas en libertad, en razón de haberles concedido las mismas el señor Juez de Crimen Dr. Arturo Campo, bajo caución por encontrarse encuadrados en las disposiciones Penales que establecen los arts Nros. 248 y 277 del Código Penal .

Saludo al señor Jefe muy atentamente.-